Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. D-3064/15-16

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y MUJER ha considerado el Expediente mencionado en el epígrafe, caratulado: D-3064/15-16 PROYECTO DE RESOLUCION. Sr. Diputado AMENDOLARA MARIA VALERIA "DE BENEPLACITO POR LA RECIENTE SANCION EN EL CONGRESO NACIONAL DE LA LEY QUE CREA UN CUERPO DE PROFESIONALES QUE BRINDARA PATROCINIO JURIDICO GRATUITA A VICTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA", y por los fundamentos que expresa su autor, os aconseja su APROBACION CON MODIFICACIONES.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar su beneplácito por la reciente sanción en el Congreso Nacional de la Ley que crea un cuerpo de profesionales que brindará patrocinio jurídico gratuito a víctimas de violencia de género.-

**FUNDAMENTOS** 

Los miembros integrantes de la Comisión consideran que la voz "violencia machista" reduce el universo de sujetos sobre los que el cuerpo de profesionales brindará patrocinio jurídico gratuito. Entiende que reemplazar el término "violencia machista" por "violencia de género" es adecuado debido a que abraca el tipo de violencia física o



psicológica ejercida contra cualquier persona sobre la base de su sexo o género y que impacta de manera negativa su identidad y bienestar social, físico o psicológico. El cuerpo de profesionales que creado por la Ley Nacional estará a disposición de las víctimas de este tipo de violencia.-

## SALA DE COMISION, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

PRESIDENTE:	CORRADO MARIA MARTA
VICEPRESIDENTE:	PINTOS LILIANA ALEJANDRA
SECRETARIO:	BARBIERI VERONICA MABEL Mohimu.
VOCALES:	ARATA MARIA VALERIA
	RICCHINI MARIA LAURA
	ROVELLA DIEGO ALEJANDRO
	SAN PEDRO MARIANO SABINO
	SANCHEZ ALICIA
	TEDESCHI MARIA JOSE

La reunión se llevó a cabo con la presencia de diputados.-